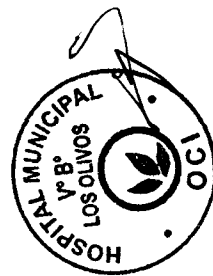




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| Entidad: Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | | | | |
|---|--|------------------------|--|----------------------------|
| Período de seguimiento: Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | | | | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación | Estado de la recomendación |
| 052-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2014-Sociedad Auditora Externa Jeri Ramón & Asociados, SCRL | 5 | <p>El Director General del HMLO deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logística y Contabilidad proceda a identificar los bienes dados de baja, las razones de su registro en libros así como los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro contable, debidamente documentadas.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HML O/DG del 21 de junio de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.08.2019.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.10.2019. Informando además que se ha contratado a 2 personas a partir de mayo 2019, para la búsqueda de la documentación en el Archivo General del HMLO, así como encontrar las resoluciones que aprobaron la baja de los Activos Fijos (Equipos de Cómputo) por S/. 18,967.19</p> | En Proceso |

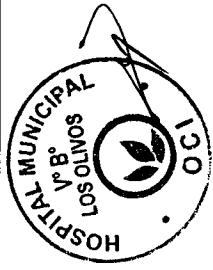




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| Entidad: | | Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | | Estado de la recomendación |
|-----------------------------|--|--|--|----------------------------|
| Periodo de seguimiento: | | Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación | |
| 051-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2013-Sociedad Auditora Externa Jeri Ramón & Asociados, SCRL | 4 | <p>El Director General del HMLO deberá disponer que el área de Administración a través del área Contable y el responsable de Farmacia procedan a la debida sustentación de los ajustes efectuados identificando las razones de su registro en libros y la responsabilidad de los que los generaron con la finalidad de salvaguardar los recursos del HMLO.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HMLO/DG del 21 de junio de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI, adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.08.2019.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.10.2019. Informando además que se ha contratado a 2 personas a partir de mayo 2019, para la búsqueda de la documentación en el Archivo General del HMLO, así como encontrar las aprobaciones por el ajuste de medicamentos, mercadería de cafetería, y dispositivos y suturas por sl., 720,602.32</p> | En Proceso |

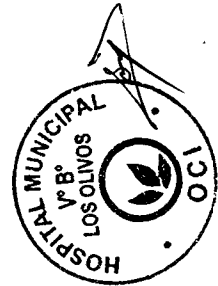




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| Entidad: Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | | | |
|--|------------------------------|------------------------|---|
| Período de seguimiento: Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | | | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación |
| | | Recomendación | Estado de la recomendación |
| | | 6 | <p>El Director General del Hospital Municipal Los Olivos deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logística y Contabilidad proceda a identificar los bienes dados de baja, las razones de su registro en libros así como los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro contable.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HMLO/DG del 21 de junio de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.08.2019.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.10.2019. Informando además que se ha contratado a 2 personas a partir de mayo 2019, para la búsqueda de la documentación en el Archivo General del HMLO, así como encontrar las aprobaciones por la baja de Activos Fijos (Equipos de Cómputo) por S/. 406.610.17, registrado el 31-12-2013.</p> |
| | | | En Proceso |



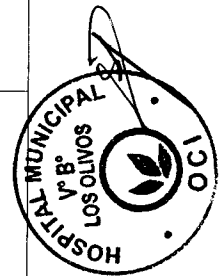


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| Entidad: | | Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | | |
|-----------------------------|------------------------------|--|---------------|----------------------------|
| Periodo de seguimiento: | | Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación | Estado de la recomendación |

| | | | | |
|--|--|---|---|------------|
| | | 7 | <p>El Director General del Hospital Municipal Los Olivos deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logística y Contabilidad con participación del responsable de Farmacia proceda a identificar la documentación que sustenta el ajuste contable efectuado a la cuenta inventarios, las razones técnicas del ajuste y los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente el ajuste a efectuarse.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HMLO/DG del 21 de junio de 2019 el Director General, se dirige al Jefe del OCI, adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.08.2019</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.10.2019. Informando además que se ha contratado a 2 personas a partir de mayo 2019, para la búsqueda de la documentación en el Archivo General del HMLO, así como encontrar las aprobaciones por el ajuste de medicamentos por S/. 408.637.87, registrado el 31-12-2013.</p> | En Proceso |
|--|--|---|---|------------|

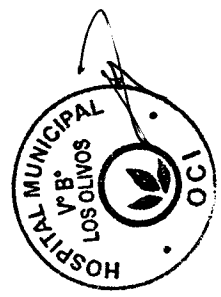




ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| Entidad: Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | | | | |
|--|--|------------------------|---|------------|
| Periodo de seguimiento: Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | | | | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación | |
| | | | Estado de la recomendación | |
| 050-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2013-Sociedad Auditora Externa Jerí Ramón & Asociados, SCRL | 7 | <p>El Director General del HMLO deberá disponer que la Administración a través del área contable proceda a la ubicación de la documentación que sustenta el ajuste en libros de los medicamentos, obteniendo información de los responsables de Farmacia, con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro en el estado de situación financiera al cierre del periodo.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HMLO/DG del 21 de junio de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI, adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.08.2019</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Jefe de la Unidad de Contabilidad como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 31.10.2019. Informando además que se ha contratado a 2 personas a partir de mayo 2019, para la búsqueda de la documentación en el Archivo General del HMLO, así como encontrar las aprobaciones por el ajuste de medicamentos por S/. 194,716.40, registrado el 31-12-2012.</p> | En Proceso |





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Entidad: Hospital Municipal Los Olivos – HMLO | |
| Periodo de seguimiento: Del: 1 de julio al 31 de agosto de 2019. | |
| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría |
| Recomendación | |
| Estado de la recomendación | |

| N° del Informe de auditoría | Tipo de Informe de Auditoría | N° de la Recomendación | Recomendación | Estado de la recomendación |
|-----------------------------|---|------------------------|---|----------------------------|
| 002-2017-2-5584 | Contratación de Asociación en Participación | 2 | <p>Que disponga, los controles internos necesarios, para que el personal administrativo, de cumplimiento a las normas que regulan la conservación, foliación y archivamiento de todo documento que administrativamente genere este hospital municipal a través de los procesos administrativos que realiza.</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 169-2019/HMLO/DG del 21 de junio de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando a la Gerente de Administración y Finanzas como la Unidad Orgánica, responsable de implementar la Recomendación, dándole el plazo para implementar la recomendación el 30.06.2019</p> <p>Acciones adoptadas: Con Oficio N.° 213-2019/HML O/DG del 15 de agosto de 2019, el Director General, se dirige al Jefe del OCI adjuntando el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, designando al Gerente de Administración y Finanzas, responsable de implementar la Recomendación, informando que el HMLO emitió la Directiva N°001-2018/ULCP/HMLO "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, aprobada con Resolución Directoral N° 085-2019 HMLO del 20-06-2019.- señala además que "Sin embargo es oportuno mencionar que a partir del mes de marzo del presente año, la gerencia de Administración y Finanzas instruyo verbalmente a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que todos los expedientes deben estar debidamente foliados , afín de resguardar la integridad de los mismos.. Evaluado el descargo, no amerita el levantamiento de la observación, debido a la falta de un documento y/o directiva, que señale las funciones y responsabilidades de los servidores.</p> | En Proceso |

